El presupuesto es una herramienta que debe facilitar, a las entidades, el logro de sus objetivos. Sin embargo, el momento en el que este presupuesto se elabora es diferente al momento en el que se ejecuta, por lo que puede hacerse necesario realizar ajustes que permitan cumplir con los objetivos institucionales o permitan hacer frente a sucesos imprevistos.

Las modificaciones presupuestarias son cambios en los créditos presupuestarios de una entidad pública, que afectan la cuantía y/o la estructura de su presupuesto.

Recuerda que con las modificaciones presupuestarias debes asegurar el logro de los objetivos institucionales.

MARCO LEGAL

- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 28411.
- Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
- Leyes Anuales de Presupuesto y Resolución Directoral Nº 002-2016-EF/50.01 modificada por la Resolución Directoral Nº 009-2016-EF/50.01.

¿Los grupos genéricos de gasto pueden ser objeto de anulación o de habilitaciones?

Los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulación:

- Luego de haberse cumplido el fin para el cual fueron previstos.
- Si se suprime la finalidad.
- Si existe algún cambio en la prioridad de los objetivos institucionales.
- Si las proyecciones al cierre del Año Fiscal muestran saldos de libre disponibilidad.

Los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de habilitaciones:

- Si las proyecciones al cierre del Año Fiscal muestran déficit.
- Si se crean nuevas metas presupuestarias.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

www.mef.gob.pe Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú (511) 311 5930

Síguenos en:

@MEF_Peru

Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones presupuestarias te permiten asegurar el cumplimiento de tus metas institucionales

Dirección General de Presupuesto Público

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Departamento Federal de Economía, Formación e Investigación DEFI
Secretaría de Estado para Asuntos Económicos SECO

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz

¿Cuáles son los tipos de modificaciones presupuestarias?

1. Modificaciones en el nivel institucional

- **Transferencia de partidas:** constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos presupuestarios.
- **Créditos suplementarios:** son incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos, respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto anual.

2. Modificaciones en el nivel funcional programático

Son anulaciones o habilitaciones de los créditos presupuestarios en el Presupuesto institucional de una entidad (se pueden realizar entre Unidades ejecutoras o dentro de las mismas).

- **Anulaciones:** supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- **Habilitaciones:** incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma u otra actividad o proyecto.

¿Cuáles son los lineamientos que los Gobiernos Regionales deben tener en cuenta para realizar modificaciones presupuestarias en gastos de inversión?

Respecto a las anulaciones de los créditos presupuestarios

Se debe tener en cuenta que no podrán efectuarse anulaciones a Proyectos de Inversión Pública (PIP), en la etapa de ejecución física, salvo los siguientes casos:

- Existencia de un impedimento comprobable que esté retrasando la ejecución del PIP (laudo arbitral, fenómeno natural, retrasos, resolución de contratos, problemas con terrenos y/o licencias, entre otros).
- PIP que no cuentan con estudio definitivo o expediente técnico.
- PIP que cuenten con Presupuesto Institucional Modificado (PIM) superior al saldo por ejecutar respecto al costo actualizado registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Respecto a las habilitaciones de créditos presupuestarios

Se deben privilegiar las siguientes acciones:

- Liquidación de PIP.
- PIP en ejecución física, teniendo prioridad aquellos que no cuenten con presupuesto en el presente año fiscal, o cuyo presupuesto autorizado sea insuficiente; así como aquellos cuya culminación esté prevista en dicho año.
- PIP con buena pro.
- PIP en proceso de selección.
- PIP con estudio definitivo o expediente técnico aprobado.
- PIP nuevos, asegurando el financiamiento respectivo de acuerdo al cronograma de ejecución y la programación presupuestaria multianual de inversiones.
- Elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos.
- Transferencias financieras para el financiamiento o cofinanciamiento de contrapartidas en el marco de convenios o fondos destinados a la ejecución de proyectos de inversión.

No se podrá autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a Gastos de Inversión.

¿Quiénes aprueban las modificaciones presupuestarias?

Los **Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas** son aprobados mediante Ley. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del **Consejo Regional o Concejo Municipal** según sea el caso.

Las **habilitaciones y anulaciones** son aprobadas **mediante Resolución del Titular,** a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.